



11 FEB. 2022

Huasco, _____, 2022

DECRETO ALCALDICIO: 000322

VISTOS :

- Solicitud N°017 de fecha 10 de febrero 2022 del Departamento de Aseo y Ornato.
- Informe técnico N°016 de fecha 10 de febrero 2022 del Departamento de Aseo y Ornato.
- Decreto exento N°000741 de fecha 08 de junio 2021, designa Unidad técnica a la Dirección de Operaciones Municipales e inspector técnico del contrato "Convenio de suministro para el servicio de Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público y trabajos de electrificación en General de la comuna de Huasco" N°3703-11-lp20.
- Decreto exento N°000493 de fecha 21 de abril 2021 que aprueba el contrato "Convenio de suministro para el servicio de Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público y trabajos de electrificación en General de la comuna de Huasco" N°3703-11-lp20.
- Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y el Sr Juan Gajardo Suarez, según el "Convenio de Suministro para el servicio de Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público y Trabajos de Electrificación en General de la comuna de Huasco" N°3703-11-lp20.
- Decreto exento N°000340 de fecha 16 de marzo de 2021, que autoriza la adjudicación de licitación pública N°3703-lp20, denominada "Convenio de suministro para el servicio de Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público y Trabajos de Electrificación en General de la comuna de Huasco.
- Informe de adjudicación, emitido por comisión evaluadora, y autorizado por el Sr Alcalde.
- Decreto exento N°002294 de fecha 02 de diciembre 2020, que aprueba Bases administrativas generales y llama a licitación pública "Convenio de suministro para el servicio de Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público y Trabajos de Electrificación en General de la comuna de Huasco
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1º.- **AUTORICÉSE**, el pago correspondiente al Sr. Juan Gajardo Suarez Rut 7.354.337-1, por la cantidad de \$6.575.214 I.V.A. incluido. (seis millones quinientos setenta y cinco mil doscientos catorce pesos). El pago será cancelado dos cuotas iguales según lo dispuesto por el contratista.

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que demanda el presente decreto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Camilo Vega Pérez de Arce
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (s)



Rigoberto G. Briceño Tapia
Profesor de Estado
Alcalde de la comuna

RBT/CVP/lycc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Expediente Técnico